

Luis Alberto de Herrera esq. PARAGUAY.

*Ministro de Industria y Comercio*

Asunción, 12 de febrero de 2019

S. N° 70.

**Señora Ministra:**

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, en el marco del Sistema Nacional de MIPYMES, creado en virtud a la Ley N° 4.457/2012 para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a fin de remitir adjunto para vuestro conocimiento el Decreto N° 980 de fecha 21 de diciembre de 2018, el cual amplía las funciones del Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE) y asigna a esta dependencia la conformación del "Registro Nacional de Mipymes y la emisión de la cédula Mipymes" estableciendo para el efecto los siguientes requisitos básicos: Registro Único del Contribuyente, Inscripción Obrero Patronal en el IPS y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El Decreto de referencia, permite avanzar en la simplificación de trámites para la formalización del sector, sumando de esta manera a la "Estrategia Nacional de Formalización del Empleo", por ello, el Ministerio de Industria y Comercio en etapa de desarrollo de una plataforma informática que permitirá integrar el Registro Nacional de MIPYMES – RENAMIPYME, y la categorización de las micro, pequeñas y medianas empresas, de forma automática mediante el intercambio de información y el acceso a las bases de datos de las instituciones involucradas en esta estrategia nacional.

A fin de generar mayor impacto en la aplicación de políticas públicas del sector, se solicita la facilitación del acceso a las bases de datos correspondientes así como la conformación de equipos técnicos en torno a este desafío enmarcado en el "Plan Nacional de Promoción y Formolización para la competitividad y desarrollo de las Mipymes", Artículo 12 de la Ley 4457/2012.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.

  
*LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS*  
Ministra

A Su Excelencia  
Doña **CARLA BACIGALUPO**, Ministra  
Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

LRCC/GR/mc

*Ministro de Industria y Comercio*

Asunción, 08 de febrero de 2019

S. N° 62.-

Señora

**TERESA DE JESÚS ROJAS DE JARA**, Ministra-Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional Anticorrupción  
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a vuestra Nota SENAC N° 42/19, de fecha 22 de enero del corriente, en la cual hace referencia al cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa prescriptas en los Artículos 8° al 11° Título III de la Ley N° 5.282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", por parte de las fuentes públicas. En ese sentido solicita se informe a esa Secretaría Nacional, el responsable del Ministerio de Industria y Comercio en materia de Transparencia Activa.

Al respecto, conforme a lo requerido tengo a bien de informar que se ha designado como responsable institucional en materia de Transparencia Activa al Señor **Diego Armando González Giménez**, con C.I. N° 3.623.961, Jefe del Departamento de Acceso a la Información de esta Cartera de Estado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con distinguida consideración.

  
**LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS**  
Ministra

El P. Am. Vaya Independiente Esquina Río Ypané - Asunción -

Presidencia de la República del Paraguay  
Secretaría Nacional Anticorrupción  
SENAC

Mesa de Entrada

N° 167 Fecha: 15/02/19 Hora: 12:40

Entregado por.....

C.I. N°..... Teléf: 450 001

Recibido: Ever Escobar

Firma: 

*Ministro de Industria y Comercio*

Asunción, 13 de marzo de 2019

S. N° 127.-



**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la inclusión del Ministerio de Industria y Comercio en la Comisión de Alto Nivel para implementar y hacer operativo el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Paraguay, firmado en el Marco del "MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA DE CHILE, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA IMPLEMENTAR Y HACER OPERATIVO EL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE, PARA EL ESTABLECIMIENTO EN ANTOFAGASTA DE UN DEPÓSITO FRANCO Y ZONA FRANCA PARA LAS MERCADERÍAS EXPORTADAS O IMPORTADAS POR EL PARAGUAY, DEL 19 DE AGOSTO DE 1968".

La solicitud obedece entre otras cuestiones a que el Ministerio de Industria y Comercio es miembro titular del Consejo Nacional de Zona Francas y actualmente se encuentra ejerciendo la Presidencia del mismo, además de tener previsto dentro de la política de comercio exterior del Gobierno Nacional, impulsar decididamente los instrumentos que dispone el país para profundizar el intercambio comercial y la radicación de inversionistas en las Zonas Francas; y en ese sentido, el ARTÍCULO IV del Memorándum mencionado establece: "Las partes podrán designar, de común acuerdo, a otras instituciones para integrar la Comisión...".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.

A Su Excelencia  
Don **LUÍS ALBERTO CASTIGLIONI**, Ministro  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
E. S. D.

  
  
*Pedro Mancuello*  
**PEDRO MANCUELLO**  
Ministro Sustituto  
*Lucía Orta*

15 MAR 2019

12:20

*Ministro de Industria y Comercio*

Asunción, 31 de octubre de 2018

S. N° 448.-

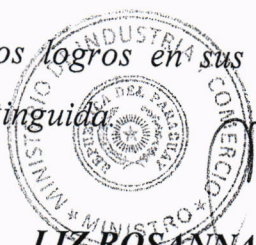
Señor

**JORGE GÄRTNER, Representante - CAF**  
Banco de Desarrollo de América Latina  
Ciudad

Me es grato dirigirme a usted, haciendo referencia a su nota OFICPY – 337 del 22 de octubre pasado, en la cual me comunica su traslado por término de misión como Representante de CAF en Paraguay, a partir del 31 de octubre del corriente.

Al agradecer sus amables conceptos debo significar la siempre buena predisposición recibida por este Ministerio a través de su persona, como de la Institución que usted representa, por la cual expreso mi reconocimiento.

Al desearle éxitos y buenos logros en sus actividades futuras, le saludo con mi consideración más distinguida.



**LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS**  
Ministra

LRCC/EP/gb

MANSAL López 3811 y  
DL MORRA  
EDIFICIO MANSAL CENTER  
Piso 6 -  
Tel - 608.246



*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 02 de Octubre de 2018

S. N° 364.

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir copia de la Nota de la industria maquiladora "SL QUALITA S.A." de fecha 01 de agosto de 2018, dirigida a ésta Cartera de Estado, en la cual solicita evaluar la posibilidad de interceder ante la Comunidad Europea, a efectos de renovar el beneficio unilateral otorgado al país del Sistema General de Preferencias SGP+, debido a los principales motivos por los que se han propuesto desarrollar una industria maquiladora de exportación en Paraguay han sido la ley de maquila y las ventajas de exportar con incentivos tributarios.

Asimismo, manifiestan que han exportado desde su constitución más de 33.000 pares de capelladas, y han logrado varios pedidos nuevos que superan los 150.000 pares, lo que les entusiasma y les obliga a duplicar la mano de obra, actualmente cuentan con 125 personas, el cese de este beneficio les deja en una situación desfavorable, motivo por el cual solicitan los buenos oficios para hacer la petición en nombre de nuestro Gobierno a la Comunidad Europea, de la renovación de la concesión de ese mecanismo.

Al respecto, considerando la importancia de lo expuesto por la industria, expresamos nuestro parecer favorable en relación al mismo, por lo que me place remitir adjunto copia de la referida Nota a fin de que tenga a bien diligenciar los trámites correspondientes a efectos de petitionar la renovación solicitada por la industria maquiladora "SL QUALITA S.A."

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



**LIZ ROSA VINA GRAMER CAMPOS**  
Ministra

*Salustiana Simónes*

*Syng*

A Su Excelencia  
Don **LUIS ALBERTO CASTIGLIONI**, Ministro  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
E. S. D.



*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 06 de setiembre de 2018

S. N° 311

Señor

**JAVIER BATTILANA URBIETA**, Presidente del Directorio

Universidad Columbia del Paraguay

Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestra nota, en la cual informa que están impulsando un plan de capacitación a estudiantes y egresados de la Carrera de Contaduría Pública, y solicita a esta Cartera de Estado poder contar con técnicos del área de Servicio de Prestadores de Servicios (REPSE), a fin de que puedan brindar una charla a los alumnos de esa Institución durante el mes de setiembre.

Al respecto, cabe mencionar que iniciativas como estas son apoyadas por este Ministerio y de esa manera contribuir con la formación y el desarrollo de los futuros profesionales que egresen de vuestra Casa de Estudios.

En ese sentido, me place comunicarles conforme a su solicitud, que la mencionada charla informativa del Registro de Prestadores de Servicios – REPSE, se podrá llevar a cabo el día jueves 13 de setiembre del corriente, en horario que consideren adecuado, en el salón auditorio de la Universidad.

Cabe destacar que el Registro se creó a fin de impulsar y formalizar el Comercio de Servicios, sector con una preponderante participación del 55% en la generación del Producto Interno Bruto nacional, según cifras del Banco Central del Paraguay, y de más del 60% en la ocupación de la mano de obra de la Población Económicamente Activa, según cifras de la Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. Sin dudas las actividades de servicios constituyen un elemento central en el desarrollo económico y social del país.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.



**LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS**  
Ministra

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 24 de agosto de 2018

S. N° 284

Señora

Arq. **MARÍA LUZ CUBILLA**, Presidenta

Asociación Paraguaya de Arquitectos - APAR

Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a su Nota que hace referencia a la Futura Sede de la Universidad Politécnica Paraguay – Taiwán y en la cual manifiestan que han tomado conocimiento a través de la prensa de la presencia de Arquitectos de ese país para ocuparse del diseño de la sede, y que el inicio de la construcción está previsto para antes de fin de año, asimismo solicitan conocer la figura bajo la cual se está interpretando el ejercicio profesional de Arquitectos extranjeros en una obra pública.

Al respecto, tengo a bien de poner a su conocimiento que la Universidad Politécnica Paraguay – Taiwán, se crea en virtud de la Ley N° 6.096/2018, en el marco del “CONVENIO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPÚBLICA CHINA (TAIWÁN) PARA LA COOPERACION EN LOS ÁMBITOS DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y EL DEPORTE”, aprobado por Ley N° 4.022/2010.

En ese contexto, el Gobierno de la República China (Taiwán), brindará asistencia técnica en el ámbito académico, ya desde el Curso Probatorio para el Ingreso a la Universidad Politécnica Paraguay – Taiwán, a los efectos de que los postulantes que ingresan, tengan las bases adecuadas para cumplir con los estándares exigidos por la National Taiwan University of Science and Technology (Taiwán Tech).

En el mismo orden de cosas, igual situación se dará en lo referente a los estándares mínimos requeridos en materia de infraestructura, lo cual motivó la venida del Arquitecto Kuo, Ying-Chao acompañado de la Arquitecta Vanessa Landázuri, solventado por el Gobierno de Taiwán, a los efectos de recabar toda la información necesaria y tomar contacto con las principales instituciones que participan en el proceso de aprobación de una obra de esta envergadura, así como con empresas constructoras para interiorizarse de la mejor tecnología implementada en los procesos constructivos en nuestro país, de manera que las recomendaciones y directrices para el Anteproyecto a ser desarrollado en nuestro país, pueda conjugar los estándares mínimos requeridos por la National Taiwan University of Science and Technology (Taiwán Tech) con las normativas y tecnología constructiva nacionales.



LRCC/CD/mc

RECIBIDO *Matthias*



Asimismo, de ninguna manera se desconoce el Ecosistema en el cual estará implantada la futura Sede de la Universidad, considerando que es una zona dominada por un sistema de humedales constituido por una diversidad de comunidades, por lo que se deberá realizar una revisión exhaustiva del diseño del proyecto y de la ubicación del mismo de manera a asegurar que se adecue a las características del terreno, prestando especial atención a que se evite la ocupación de un área con alto nivel freático.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.



**LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS**  
Ministra

*RECIBIDO*  
*Malstrom*  
*27/08/18*





*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 07 de agosto de 2018

S. N° 260

Señora

**LILIAN MARTÍNEZ DE ALONSO, Directora General**  
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología  
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia a la Nota D.G. N° 726 de fecha 24 de julio del corriente, mediante la cual informa que la Institución a su digno cargo, como Organismo Nacional de Normalización, convoca al Comité Técnico de Normalización CTN 21 "Seguridad" Subcomité "Rociadores Automáticos" para la elaboración de la Norma Paraguaya relacionada al tema, asimismo solicita la designación de representantes de este Ministerio.

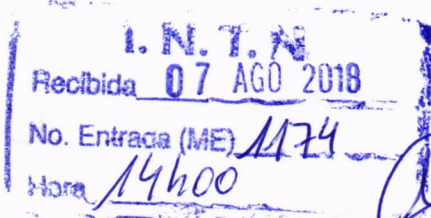
Al respecto, esta Cartera de Estado ha designado como representantes:

- Titulares: **Ing. Oscar Barreto** y el **Ing. Víctor Monges**
- Alternos: **Sr. Osvaldo López**, **Sr. Fabio Coronel** y el **Sr. Iván Cáceres**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con distinguida consideración.



**GUSTAVO LEITE**  
Ministro



*Ester Echevarría Lizasoain*  
Secretaria General

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 17 de enero de 2017

S. N° 07

Señor

**OSCAR BOIDANICH FERREIRA, Ministro**

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)

Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a la Nota UIF – SEPRELAD/SE 639 de fecha 29 de diciembre de 2016, en la cual hace referencia al **Cuestionario para Actualización de Informe País a Organismos Internacionales**, en el marco de la futura Evaluación Mutua, calendarizada para el Paraguay por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en el año 2018.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Estado no cuenta con información fidedigna u oficiosa respecto a los Items 3 y 7 del citado Cuestionario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.

  
**JOSÉ LUÍS RODRÍGUEZ TORNACO**  
Ministro Sustituto

JLRT/GTV/gb

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a la Resolución N° 1.223 de fecha 28 de setiembre de 2016 "Por la cual se declara procedente la apertura de la investigación relativa a la supuesta existencia de practicas de dumping en las exportaciones hacia la República del Paraguay de perfiles de aluminio (partidas arancelarias ncm) 7604.10.29.000, 7604.21.00.000, 7604.29.20.00, 7610.10.00 y 7610.90.00 originarios de la República Popular de China".

Que, el Artículo 16 del Decreto N° 15.286/1996, dispone que en un plazo máximo de noventa días a partir de la apertura de la investigación, el Ministerio de Industria y Comercio podrá recomendar a los Ministros de Industria y Comercio y de Hacienda la imposición de **Medidas Provisionales** si, de acuerdo con sus conclusiones, ello resulta necesario para impedir que se produzcan daños adicionales a la producción nacional durante el transcurso de la investigación. Los Ministros de Industria y Comercio y de Hacienda deberán decidir dentro de los siguientes quince días, la imposición de medidas provisionales, mediante Resolución Biministerial.

Al respecto, sustanciado el trámite en materia de defensa comercial en los términos de lo reglado en el Decreto N° 15.286/1996 y demás normativas concordantes y concurrentes al caso, remito en adjunto la Resolución Biministerial que resuelve **NO IMPONER MEDIDAS PROVISIONALES Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN ABIERTA POR SUPUESTA PRÁCTICA DE DUMPING**, suscripta por ésta Cartera de Estado.

Finalizado el trámite en sede del Ministerio de Hacienda, el expediente administrativo deberá retornar al Ministerio de Industria y Comercio para su posterior publicación en la Gaceta Oficial y continuación de los trámites del proceso supra individualizado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta consideración y estima.



**JOSÉ LUÍS RODRIGUEZ TORNACO**  
Ministro Substituto

A Su Excelencia  
**Don SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro**  
Ministerio de Hacienda  
E. S. D.

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 27 de enero de 2017.-

S. N° 19-

**Excelentísimo Señor:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de agradecer la tarjeta que me remitiera el Honorable Sir Alan Duncan, Vicecanciller y Secretario de Estado con responsabilidades para Europa y las Américas, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido, a través de Vuestra Excelencia.

En ese sentido, le expreso mi agradecimiento por su gentileza.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Embajador con mi más alta y distinguida consideración.



**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

A Su Excelencia  
Don **JEREMY HOBBS**, Embajador  
Embajada Británica en Paraguay  
E. S. D.

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 27 de enero de 2017


S.N° 20

**SEÑOR MINISTRO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Decreto N° 4719/2010 "Por el cual se crean las Agregadurías Comerciales en las Embajadas o Consulados de la República del Paraguay acreditadas ante Gobiernos Extranjeros y se reglamenta el proceso de designación de las mismas", que dispone en su Artículo 2° "Los funcionarios que ocupen las oficinas creadas en el Artículo anterior tendrán la función de Agregados Comerciales y serán designados por Decreto del Poder Ejecutivo, a solicitud y propuesta del Ministerio de Industria y Comercio, con comunicación previa al Ministerio de Relaciones Exteriores".

A ese efecto, le comunico que ha sido propuesta la señora **Vanessa Joana Chuang Portillo**, como Agregada Comercial de la República del Paraguay ante la República Italiana.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta consideración y estima.

  
**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

A su Excelencia  
**Don ELADIO LOIZAGA LEZCANO, Ministro**  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
E. S. D.

GL/GTU/gb

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, **03** de febrero de 2017

S. N° 32.-

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota S.G. N° 59 de fecha 24 de enero del 2017, en la cual se hace referencia al Decreto N° 6.665/2017, "Por el cual se crea el Equipo Técnico Interinstitucional que tendrá a su cargo el desarrollo y monitoreo de las actividades estratégicas para propiciar el ambiente de negocios en el Paraguay".

En ese sentido, se solicita la designación de representantes titular y alterno de este Ministerio, a fin de integrar el Equipo Técnico Interinstitucional.

Al respecto, el Ministerio de Industria y comercio, designa a los siguientes funcionarios:

- Titular al Señor **Carlino Velázquez**, Director General de Gabinete Técnico, con número telefónico 021.616-3041 y correo electrónico [cvelazquez@mic.gov.py](mailto:cvelazquez@mic.gov.py).
- Alterno al Señor **Maximo Barreto**, Director de Asesoría Técnica, dependiente de la Dirección General de Gabinete Técnico, con número telefónico 021.616-3140 y correo electrónico [maximobarreto@mic.gov.py](mailto:maximobarreto@mic.gov.py).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.

  
**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

A su Excelencia  
Don **SANTIAGO PEÑA PALACIOS**, Ministro  
Ministerio de Hacienda  
E. S. D.

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 08 de febrero de 2017

S. N° 36.-

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de comunicarle la próxima realización del III Foro de Inversión Paraguay – Europa, a realizarse los días lunes 20 y martes 21 de marzo del presente año, en el Centro de Convenciones Mariscal López.

El Foro busca promover el Paraguay como destino de inversiones europeas, y como socio estratégico, constituyendo un atractivo punto de encuentro para la identificación de oportunidades de acceso a nuevos mercados e inversiones en Paraguay.

Dado el nivel del III Foro, deseo extenderle una cordial invitación a fin de que participe en calidad de disertante con el tema "PERSPECTIVA DE LA ECONOMIA PARAGUAYA", el día martes 21 de marzo, a partir de las 08:30 horas con una duración de aproximadamente 15 a 20 minutos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

A su Excelencia  
Don **SANTIAGO PEÑA PALACIOS**, Ministro  
Ministerio de Hacienda  
E. S. D.

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 08 de febrero de 2017

S. N° 37.-

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de comunicarle la próxima realización del III Foro de Inversión Paraguay – Europa, a realizarse los días lunes 20 y martes 21 de marzo del presente año, en el Centro de Convenciones Mariscal López.

El Foro busca promover el Paraguay como destino de inversiones europeas, y como socio estratégico, constituyendo un atractivo punto de encuentro para la identificación de oportunidades de acceso a nuevos mercados e inversiones en Paraguay.

Dado el nivel del III Foro, deseo extenderle una cordial invitación a fin de que participe en calidad de disertante con el tema "PARAGUAY CONECTADO AL MUNDO", el día martes 21 de marzo, a partir de las 11:30 horas con una duración de aproximadamente 15 a 20 minutos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

A su Excelencia  
Don **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro  
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
E. S. D.



*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 08 de febrero de 2017

S. N° 38.

Señor

**CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, Presidente

Banco Central del Paraguay - BCP

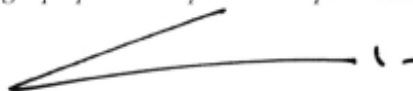
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicarle la próxima realización del III Foro de Inversión Paraguay – Europa, a realizarse los días lunes 20 y martes 21 de marzo del presente año, en el Centro de Convenciones Mariscal López.

El Foro busca promover el Paraguay como destino de inversiones europeas, y como socio estratégico, constituyendo un atractivo punto de encuentro para la identificación de oportunidades de acceso a nuevos mercados e inversiones en Paraguay.

Dado el nivel del III Foro, deseo extenderle una cordial invitación a fin de que participe en calidad de disertante con el tema "PERSPECTIVA DE LA ECONOMIA PARAGUAYA", el día martes 21 de marzo, a partir de las 08:45 horas con una duración de aproximadamente 15 a 20 minutos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.



**GUSTAVO LEITE**

Ministro

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 15 de febrero de 2017

S. N° 42.-

**Señor Ministro:**

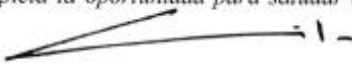
Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a la Resolución Biministerial N° 01 de fecha 08 de febrero de 2017 "POR LA CUAL SE RESUELVE NO IMPONER MEDIDAS PROVISIONALES, Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN ABIERTA POR SUPUESTAS PRÁCTICAS DE DUMPING EN LAS EXPORTACIONES HACIA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE PERFILES DE ALUMINIO PARTIDAS ARANCELARIAS (NCM) 7604.10.29.00, 7604.21.00.00, 7604.29.20.00, 7610.10.00 Y 7610.90.00 ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA".

La mencionada Resolución Biministerial en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto N° 15.286/1996 "Por el cual se designa a los Ministerios de Industria y Comercio y Hacienda para la aplicación de la Ley N° 444/1994 relacionado al Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del GATT de 1994, al Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y se establecen los procedimientos correspondientes", concordante asimismo con el Artículo 2° inciso c) del Decreto N° 4.526/2010, ha dispuesto en su Artículo 3° la publicación de sus prescripciones en la Gaceta Oficial, dependencia estatal a su digno cargo.

Al respecto, sírvase tenga a bien autorizar la publicación de la referida Resolución Biministerial en la Gaceta Oficial de la República del Paraguay.

Para el efecto, se remite adjunto copia autenticada de la mencionada Resolución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.

  
**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

A su Excelencia

**DON JUAN CARLOS LÓPEZ MOREIRA, Ministro**

Secretario General y Jefe del Gabinete Civil

Presidencia de la República del Paraguay

E. S. D.

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 16 de febrero de 2017

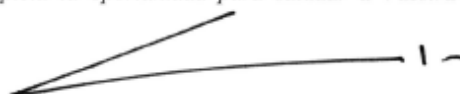
S. N° 44

**Señor Presidente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a su Nota NCPCN N° 44, con fecha de recepción en esta Cartera de Estado, el día 27 de enero de 2017, en la que remite la Resolución N° 38 "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", aprobada por la Comisión Permanente del Congreso Nacional en sesión ordinaria del 25 de enero del año en curso.

Al respecto, este Ministerio Informa a la Comisión Permanente del Congreso Nacional que no ha dado trámite institucional a planilla alguna que guarde relación al requerimiento dado, situación que impide dar respuesta a los puntos contenidos en el pedido de informe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

A su Excelencia  
Don **CÉSAR ARIEL OVIEDO VERDÚM, Presidente**  
Comisión Permanente del Congreso Nacional  
E. S. D.

Asunción, 11 de enero de 2017

S. N° 04.

**Excelentísimo Señor Presidente de la República:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de elevar a vuestra consideración el Proyecto de Decreto "POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO DE IMPORTADORES DE APARATOS TELEFÓNICOS CELULARES MÓVILES, EL REGISTRO DE IMPORTADORES DE PARTES DE APARATOS TELEFÓNICOS CELULARES MÓVILES Y EL REGISTRO DE IMPORTADORES DE PLACAS MADRES (PLACAS ELECTRÓNICAS O PLACAS BASE) SOLAS (QUE NO SE ENCUENTREN INTEGRADAS A LOS APARATOS TELEFÓNICOS CELULARES MÓVILES TERMINADOS, SE ESTABLECEN LA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) PARA LOS APARATOS TELEFÓNICOS CELULARES MÓVILES, EL RÉGIMEN DE LICENCIA PREVIA DE IMPORTACIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS CELULARES MÓVILES, EL RÉGIMEN DE LICENCIA PREVIA DE IMPORTACIÓN NO AUTOMÁTICA DE PARTES DE APARATOS TELEFÓNICOS CELULARES MÓVILES Y EL RÉGIMEN DE LICENCIA PREVIA DE IMPORTACIÓN NO AUTOMÁTICA DE PLACAS MADRES (PLACAS ELECTRÓNICAS O PLACAS BASE) SOLAS (QUE NO SE ENCUENTREN INTEGRADAS A LOS APARATOS TELEFÓNICOS CELULARES MÓVILES TERMINADOS)", para su promulgación, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más distinguida consideración.



**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

**Al Excelentísimo Señor**  
**Don HORACIO CARTES**  
**Presidente de la República del Paraguay**  
**PALACIO DE GOBIERNO**

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 03 de febrero de 2017

S. N° 28.-

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 247, Inciso b.2) del Anexo A del Decreto 4.774/2016, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", en el cual establece que: "Los Organismos y Entidades del Estado (Administración Central y Entidades Descentralizadas) citados en el Artículo 2° de la Ley 5.554/2016 deberán elaborar y presentar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único Informe denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP)" en forma anual...".

De igual manera, se remite el reporte PRIEVA 012 "Informe de Control y Evaluación Resumido", correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2016.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

A su Excelencia  
Don **SANTIAGO PEÑA PALACIOS**, Ministro  
Ministerio de Hacienda  
E. S. D.

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 27 de marzo de 2017

S. N° 83.-

**Excelentísimo Señor Presidente de la República:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de elevar a vuestra consideración el Proyecto de Decreto **"POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE LÁMPARAS INCANDESCENTES Y FLUORESCENTES, SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LICENCIA PREVIA DE IMPORTACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA"**, para su promulgación, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más distinguida consideración y respeto.

  
**OSCAR STARK ROBLEDO**  
Ministro Sustituto

**Al Excelentísimo Señor**  
**Don HORACIO MANUEL CARTES**  
**Presidente de la República del Paraguay**  
**PALACIO DE GOBIERNO**

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, *OS* de abril de 2017

S. N° 98.-

**Señor**

**LUIS ALBERTO LIMA MORRA**, *Presidente*  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT  
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a su Nota PR/CONACYT/SG N° 120/17 de fecha 20 de marzo de 2017, en la cual hace referencia al Decreto N° 5.389/10 que reglamenta los Artículos 6° y 7° de la Ley N° 2.279/03 que modifica los Artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 22, y amplía la Ley N° 1.028/97 General de Ciencias y Tecnología, y en la cual solicita la confirmación de los actuales representantes, Titular y Alterno, o la designación de nuevos representantes de esta Cartera de Estado.

En ese sentido, tengo a bien informarle la confirmación de los actuales representantes, Titular **Ing. Aida Romero** y Alterno **Lic. Juan Carlos Torres**, para seguir integrando la Comisión Nacional de la Calidad (CNC) en representación del Ministerio de Industria y Comercio.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.

  
**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORNAO**  
Ministro Sustituto

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 05 de abril de 2017

S. N° 99.-

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a los Miembros del Equipo Económico Nacional, a fin de elevar copia de la NOTA N° 182/2017 de fecha 30 de marzo del corriente, remitida por el Presidente de la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO, Señor Eduardo Felippo, con relación al aumento de las tarifas eléctricas, autorizado a la Administración Nacional de Electricidad - ANDE por Decreto N° 6.904 del 10 de marzo de 2017, en la cual proponen concretamente que este aumento sea aplicado gradualmente en el mayor tiempo posible.

Al respecto, solicito sus buenos oficios para que el mismo sea incorporado en el Orden del Día de la sesión del Equipo Económico Nacional para su tratamiento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.

  
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORNAO  
Ministro Sustituto

A su Excelencia  
Don SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro  
Ministerio de Hacienda  
E. S. D.



*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 10 de abril de 2017

S. N° 110.-

*Diputado Nacional*

**Don OSCAR GONZALEZ DRAKEFORD**, *Presidente*

*Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo*

*Honorable Cámara de Diputados*

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al Proyecto de Ley "Que establece la obligación a los prestadores del servicio de telefonía móvil la comercialización de equipos compatibles con ortesis y prótesis auditivas para personas hipoacúsicas", que se encuentra en estudio en la Comisión Asesora de la Honorable Cámara de Diputados.*

*En ese sentido, esta Cartera de Estado ha realizado el estudio del citado Proyecto de Ley, y en trámite ha solicitado el parecer técnico de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario – SEDECO.*

*Por Nota SDCU N° 52 de fecha 28 de marzo de 2017 la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario – SEDECO, ha remitido su parecer técnico respecto al mencionado Proyecto de Ley en la que expresa, que: "Realizado un exhaustivo análisis del Proyecto de Ley en cuestión, nuestra Institución no encuentra reparo legal alguno, y considera que no existe colisión entre el Proyecto y las Normas de Defensa de los Derechos del Consumidor y el Usuario".*

*Al respecto, cabe mencionar que el Ministerio de Industria y Comercio se adhiere al parecer técnico de la SEDECO por no encontrar objeciones al Proyecto de referencia.*

*Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo, con distinguida consideración.*

  
**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORANZO**  
Ministro Sustituto

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 10 de abril de 2017

S. N° 111-

Señora  
**MARÍA SOLEDAD QUIÑONEZ**, Ministra-Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional Anticorrupción  
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a vuestra Nota SENAC N° 35/2017 de fecha 03 de marzo de 2017, remitida en el marco del Decreto N° 4.900/2015 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción", por la que se solicita la elaboración y remisión a la Secretaría Nacional Anticorrupción del "Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción" de este Ministerio.

Al respecto, tengo a bien remitir adjunto en formato impreso y digital el documento elaborado por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Industria y Comercio, elaborado conforme las bases y requerimientos establecidos por la Secretaría a su cargo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con distinguida consideración.



*[Handwritten signature]*  
**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORNADO**  
Ministro Sustituto

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, *11* de abril de 2017

S. N° *114*-

*Diputado Nacional*

**Don OSCAR GONZALEZ DRAKEFORD**, *Presidente*

*Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo*

*Honorable Cámara de Diputados*

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al Proyecto de Ley "De Gestión Integral de Pilas y Baterías de uso doméstico", que se encuentra en estudio en la Comisión Asesora de la Honorable Cámara de Diputados, y de la que se requirió la opinión de esta Cartera de Estado según Nota de fecha 16 de noviembre de 2016. Expediente MIC N° 8.493/2016.*

*Al respecto, y sustanciado el trámite administrativo Institucional de consulta y análisis, se ha concluido pertinente recomendar la modificación de la redacción del Artículo 14 del citado Proyecto de Ley, considerando que la redacción actual de ser sancionada, colisionaría con la norma contenida en el Artículo 5° de la Ley N° 904/1963 "Que establece las Funciones del Ministerio de Industria y Comercio", modificada por la Ley N° 5.289/2014.*

*Se remite adjunto, copia autenticada del Dictamen Jurídico N° 130/2017 emitido por la Dirección General de Asuntos Legales, así como el Memorándum DGCI/0189/2017 con el parecer técnico de la Dirección General de Comercio Interior dependiente del Viceministerio de Comercio.*

*Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo, con distinguida consideración*

  
**JOSE LUIS RODRIGUEZ TORNACO**  
*Ministro Sustituto*

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 24 de abril de 2017

S.N° 120.-

**Excelentísimo Señor Presidente de la República:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de elevar a vuestra consideración el Proyecto de Decreto "**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6º, Y SE AMPLÍA EL DECRETO N° 15.124/2001, Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LICENCIA PREVIA PARA LA IMPORTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SE IMPLEMENTA CONDICIONES MÍNIMAS DE CALIDAD PARA SU IMPORTACIÓN**", para su promulgación, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más distinguida consideración.



**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

Al Excelentísimo Señor  
Don **HORACIO CARTES**  
Presidente de la República del Paraguay  
**PALACIO DE GOBIERNO**

GL/GTI/gb

Asunción, 28 de abril de 2017

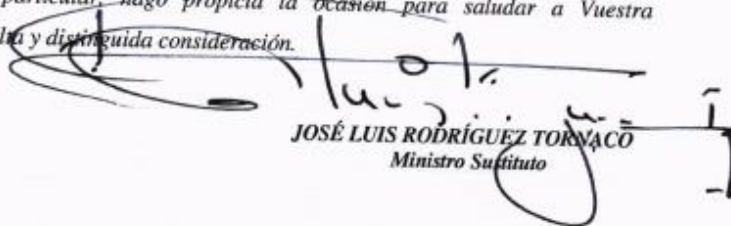
S.N° 123-

**Excelentísimo Señor Presidente de la República:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a la Nota DINAPI N° 199/2017 de fecha 26 de abril de 2017, remitida por la Abg. Patricia Stanley, Directora Nacional de la Dirección de Propiedad Intelectual (DINAPI), Expediente MIC N° 2.444/2017, elevando el Proyecto de Decreto "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL".

La mencionada propuesta normativa, la efectúa la DINAPI considerando lo previsto en la Ley N° 4.798/2012 "Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", Artículos 1°, 3° 4° y concordantes, que la facultan a formular las políticas nacionales en todas aquellas materias relacionadas a la protección de la Propiedad Intelectual, en coordinación con los demás Órganos competentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más alta y distinguida consideración.

  
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORNAO  
Ministro Substituto

**Al Excelentísimo  
Don HORACIO CARTES  
Presidente de la República del Paraguay  
PALACIO DE GOBIERNO**

Asunción, 08 de mayo de 2017

S. N° 129.-

Senador Nacional  
**Don ARNALDO GIUZZIO**, Presidente  
Comisión de Industria, Comercio y Turismo  
Honorable Cámara de Senadores

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a su Nota de fecha 5 de mayo del corriente (Expediente MIC 2.635/2017), por la que solicita el parecer técnico y jurídico del Ministerio de Industria y Comercio con relación al Proyecto de Ley "De Fomento a la Industria Nacional de Software", presentado por el otrora Diputado David Ocampos Negreiros, y aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 23 de noviembre de 2016.

Al respecto, examinada la propuesta legislativa, esta Cartera de Estado expresa cuanto sigue:

**1. El Artículo 8°.- Preferencia en las contrataciones públicas.**

Establece el 20% de margen de preferencia para software nacional en el proceso de las contrataciones públicas. Al respecto, este punto deberá ser considerado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**2. Artículo 9°.- Exoneración de IVA para exportación de software y servicios conexos.**

En la actualidad, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), no grava la exportación de bienes y servicios, por lo que este Artículo no agrega ningún beneficio nuevo.

**3. Artículo 10°.- Créditos.**

Se menciona, que el Estado a través del Banco Nacional de Fomento (BNF) y demás entidades públicas financieras competentes y entidades del sector financiero privado deberán implementar programas de créditos diferenciados y otros mecanismos financieros dirigidos al sector de la industria del software y servicios conexos. Cabe resaltar, que el Estado a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), promueve a través de las Instituciones Financieras Habilitadas, créditos blandos para el desarrollo del sector productivo del país.

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 10 de mayo de 2017

S. N° 130.-

Señor

**SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional**

*Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a su nota DNCP N° 388 de fecha 07 de abril de 2017, recibida en esta Cartera de Estado en fecha 10 de abril del corriente, en la cual solicita el parecer técnico de este Ministerio en el marco de la actualización del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación del Servicio de Pasajes Aéreos, específicamente en lo que respecta a los criterios de Margen de Preferencia Nacional, y si la redacción que propone introducir a los PBC estándar correspondientes se adecua en lo contemplado en la normativa legal vigente relativa a dicha materia.

Al respecto, el Ministerio de Industria y Comercio ha examinada lo requerido en los términos del Dictamen Jurídico N° 180 de fecha 04 de mayo de 2017, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio, cuya copia autenticada se remite en adjunto a los efectos correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.



**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORNACO**

Ministro Sustituto

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 16 de mayo de 2017

S.N° 140.-

**Excelentísimo Señor Presidente de la República:**

*Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Decreto "POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL DECRETO N° 2.999, DEL 27 DE ENERO DE 2015, POR EL CUAL SE FIJA EL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DE LA NAFTA DE HASTA 85 OCTANOS, Y DEL GASOIL/DIÉSEL TIPO III (TIPO C), ASÍ COMO SE ESTABLECEN RESTRICCIONES A LA IMPORTACIÓN DE LA NAFTA VIRGEN Y LA NAFTA DE HASTA 85 OCTANOS Y DEL GASOIL/DIÉSEL DE MÁS DE 50PPM DE AZUFRE, Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 3.324, DEL 27 DE ABRIL DE 2015, DECRETO N° 5.585 DEL 11 DE JULIO DE 2016 Y EL DECRETO N° 5.714 DEL 8 DE AGOSTO DE 2016".*

*Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más alta y distinguida consideración.*



**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

**Al Excelentísimo Señor**  
**Don HORACIO CARTES**  
**Presidente de la República del Paraguay**  
**PALACIO DE GOBIERNO**



*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 22 de mayo de 2017

S. N° 173.-

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a la próxima Evaluación Mutua calendarizada para el Paraguay por el GAFILAT en el año 2018.

Al respecto, el Ministerio de Industria y Comercio designa a los Señores **Carlino Velázquez**, Director General de Gabinete Técnico y al Sr. **Esteban Cardozo**, Director General de Auditoría Interna, como representantes Institucionales para recibir la capacitación y apoyo técnico del experto internacional Dr. Alejandro Montesdeoca, en el marco del taller a ser desarrollado los días 23 al 25 de mayo del corriente, conforme Nota de invitación recibida desde la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.

  
**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

A su Excelencia  
**Don JUAN CARLOS LOPEZ MOREIRA, Ministro**  
Secretario General y Jefe del Gabinete Civil  
Presidencia de la República del Paraguay  
E. S. D.

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción 22 de mayo de 2017

S. N° 175-

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a la vigencia del Impuesto a la Renta Personal, conforme a la Ley N° 125/1991 "Que establece nuevo régimen tributario", la Ley N° 2.421/2004 "De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal" y la Ley N° 4.673/2012 "Que modifica y amplía disposiciones de la creación del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal", así como el Decreto N° 10.701/2013 "Por el cual se designa a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores como agente de retención y se establece un Régimen Presunto del Impuesto a la Renta Personal que afecta a las remuneraciones que perciben los funcionarios del servicio diplomático y consular del estado paraguayo, por el servicio que prestan en el exterior".

En ese sentido, el Ministerio de Industria y Comercio cuenta con funcionarios designados por Decreto a cumplir servicios en el exterior del país, en carácter de Agregados Comerciales, dependiendo los mismos orgánica y presupuestariamente del Ministerio de Industria y Comercio y funcionalmente del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 4.719/2010, cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, considerando las características especiales en que se encuentran prestando sus servicios, esta Cartera de Estado solicita por su intermedio que la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), autorice la aplicación de los principios de la RENTA PRESUNTA, acto administrativo mediante, a los funcionarios que se encuentran en calidad de Agregados Comerciales en sedes diplomáticas o consulares extranjeras, de manera tal a que los mismos cumplan normalmente con sus compromisos tributarios como contribuyentes del Impuesto a la Renta Personal - IRP.

En la espera de una respuesta favorable a esta solicitud, adjunto copia del Decreto N° 10.701/2013, actualmente vigente para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicios en el exterior del país, para quienes es aplicable esta presunción legal en razón a la particularidad de las funciones de los Agregados Comerciales y por un criterio de analogía, que a nuestro entender podría darse para esos únicos casos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

A su Excelencia  
Don **SANTIAGO PEÑA PALACIOS**, Ministro  
Ministerio de Hacienda  
E. S. D.

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 25 de mayo de 2017

S. N° 180.-

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a la Nota S.N° 173 de fecha 22 de mayo de 2017, CEXTER N° 2872/2017, por el cual el Ministerio de Industria y Comercio designa representantes para la capacitación y apoyo técnico en el marco de la próxima Evaluación Mutua calendarizada para el Paraguay por el GAFILAT en el año 2018.

Al respecto, además de la designación de los Señores **Carlino Velázquez**, Director General de Gabinete Técnico y **Esteban Cardozo**, Director General de Auditoría Interna, se nombra a la **Sra. María de la Cruz Arevalos**, Coordinadora General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de este Ministerio, para recibir la citada capacitación y apoyo técnico del experto internacional Dr. Alejandro Montesdeoca, conforme Nota de invitación recibida desde la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

A su Excelencia  
**Don JUAN CARLOS LOPEZ MOREIRA, Ministro**  
Secretario General y Jefe del Gabinete Civil  
Presidencia de la República del Paraguay  
E. S. D.

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 31 de mayo de 2017

S. N° 186.-

**Señor**

**JOSE MOLINAS VEGA, Ministro – Secretario Ejecutivo**

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la carga del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, dentro del Sistema de Planificación de Resultados (SPR), establecido en el Decreto N° 7.091/2017, que establece los lineamientos generales para la programación de los anteproyectos de presupuestos para el ejercicio fiscal 2018 y programación del presupuesto plurianual 2018 – 2020.

En tal sentido, y de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Anexo "A" del mencionado Decreto, se informa que esta Cartera de Estado ha realizado la carga del Plan Operativo Institucional (POI) en el Sistema de Planificación de Resultados (SPR).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo, con distinguida consideración.

  
**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORNACO**

Ministro Sustituto

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 05 de junio de 2017

S. N° 198-

**Señor Embajador:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, por instrucciones recibidas de Su Excelencia Don Gustavo Leite, Ministro de Industria y Comercio, en referencia a su Nota EB.PY.Cs - 81/2017 H.R.33290.17 de fecha 1 de junio de 2017 por la cual remite en adjunto la Nota MH-02676 DESP 0520, del Ministro de Hidrocarburos, Luis Alberto Sánchez, dirigida al Señor Ministro de Industria y Comercio, en la que confirma la reunión Ministerial, acordada para el día 15 de junio de 2017, en la ciudad de Villamontes – Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia, oportunidad en la que se continuará avanzando en temas de la agenda energética bilateral.

Al respecto, dada la importancia de la reunión y agradeciendo la deferencia, Su Excelencia Don Gustavo Leite, se place confirmar su asistencia a tan importante reunión de la Agenda Energética bilateral.

Sin otro particular, ~~hago propicia la oportunidad para saludar al Señor Embajador con distinguida consideración.~~

  
**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORNACO**  
Ministro Sustituto

A su Excelencia  
Don **REYNALDO LLANQUE ARCE**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Estado Plurinacional de Bolivia en Paraguay  
E . S. D.

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 09 de junio de 2017

S. N° 202.-

Señor  
**ALFREDO DE HOLLANDA**, Presidente  
Cámara Paraguaya del Aluminio y del Vidrio - ALUVI  
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a su Nota de fecha 05 de junio de 2017, por medio de la cual solicitan autorización, para mencionar al Ministerio de Industria y Comercio, como un organismo que apoya a vuestra Expo Terminaciones 2017, a realizarse en la sede de la Unión Industrial Paraguaya (UIP), los días 5, 6 y 7 de octubre del corriente.

En ese sentido, el Ministerio de Industria y Comercio agradece la gentileza de la Cámara Paraguaya del Aluminio y del Vidrio - ALUVI, por considerarnos en tan importante Expo y se place en comunicarles que no encuentra impedimento alguno al pedido realizado por vuestro gremio. No obstante, tal autorización no implica compromiso patrimonial alguno en materia de auspicio o similar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.



**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORNACÓ**  
Ministro Sustituto

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 13 de junio de 2017

S. N° 205-

Señora

**MARTA GONZÁLEZ AYALA, Viceministra**

Subsecretaria de Estado de Tributación

Ministerio de Hacienda

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Ley N° 4.986/2013 por la cual se crea el Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE).

El Gobierno Nacional se encuentra abocado al fortalecimiento de un clima favorable de negocios y fomento de inversiones extranjeras. En dicho marco, se prevé la reducción de tiempo de los trámites administrativos, con el fin contribuir al fortalecimiento del SUACE como ventanilla única de trámites, orientado a agilizar, simplificar y facilitar los procesos necesarios para la constitución y cierre de empresas, hecho que reeditaré en una mejor calificación país en el indicador del **Doing Business**, medido por el Banco Mundial.

La Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) dependiente del Ministerio de Hacienda, conforme el Artículo 4° de la Ley N° 4.986/13 integra el Sistema Unificado SUACE, no obstante a la fecha no cuenta con un Delegado designado para la sustanciación de los procesos inherentes a la Subsecretaría a su cargo.

Sobre el punto, conveniente resulta mencionar que Don Santiago Peña otrora Ministro de Hacienda, en Reunión del Equipo Económico Nacional, celebrada en fecha 17 de abril del corriente, Acta EEN N°125/2017, instruyó a la Subsecretaría de Estado Tributación a restituir su representante ante el SUACE en el más breve plazo. Asimismo, en dicha ocasión el EEN aprobó el Plan de Actividades del Equipo Técnico Interinstitucional (ETI), e instruye a avanzar en una agenda interna de reformas para agilizar procesos que afectan las inversiones y a la creación de negocios. Se adjunta el extracto del Acta mencionada y la Minuta de Reunión del ETI.



*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 13 de junio de 2017

S. N° 206.-

**Señor Ministro:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a la Ley N° 4.986/2013 por la cual se crea el Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE).

Al respecto, cabe mencionar que el Gobierno Nacional se encuentra abocado al fortalecimiento de un clima favorable de negocios e inversiones extranjeras. En dicho marco, se prevé la reducción de tiempo de los trámites administrativos, con el fin contribuir al fortalecimiento del SUACE como ventanilla única de trámites, y con ello agilizar, simplificar y facilitar los procesos necesarios para la constitución y cierre de empresas, hecho que redundará en una mejor calificación país en el indicador del Doing Business, medido por el Banco Mundial.

En tal sentido, la Dirección General de Migraciones del Ministerio del Interior, conforme al Artículo 4° de la Ley N° 4.986/13, integra el Sistema Unificado SUACE, específicamente orientada a la sustanciación de los trámites migratorios a través del Delegado designado al efecto.

Los trámites sustanciados por el Delegado designado, requieren no obstante requisitos que deben satisfacer los potenciales inversionistas, como ser aquellas que se tramitan ante la oficina de Interpol (certificado previo a la solicitud del constancia de vida y residencia), o ante la Dirección de Delitos Económicos, que dificultan optimizar y simplificar la gestión, debiendo recurrirse in situ a las citadas dependencias para obtenerlas.

Señor Ministro, atento a los extremos fácticos expuestos solicitamos tenga a bien considerar el establecimiento de puntos focales, e implementar un sistema de interconexión de todas las dependencias que convergen en los trámites migratorios, con el fin de satisfacer lo pregonado en el Artículo 19 de la Ley del SUACE, que transcrita dice: "Los documentos presentados de conformidad a las Leyes vigentes y el Formulario del Sistema Unificado para la Apertura y Cierre de Empresas (SUACE), serán ingresados electrónicamente al sistema informático del Sistema Unificado para la Apertura y Cierre de Empresas (SUACE), y dichas copias electrónicas serán Válidas para todas las entidades



*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 27 de junio de 2017

S. N° 219.-

**Señor**

**FERNANDO ANÍBAL ESCOBAR ESPÍNOLA**, *Presidente*

*Comisión Nacional de Valores*

Ciudad

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Nota PR/GC/2017/4998, remitida por la Dirección de Decretos y Leyes dependiente de la Presidencia de la República, en la cual adjunta el Proyecto de Ley N° 5810 "MERCADO DE VALORES".*

*Al respecto, se remite adjunto copia del Proyecto de Ley N° 5810/2017 sancionado por el Congreso Nacional, y tengo a bien solicitar el parecer técnico de vuestra Institución.*

*Cabe resaltar que el pedido realizado por la Dirección de Decretos y Leyes de la Presidencia de la República, requiere la remisión del parecer institucional antes del 5 de julio del corriente, por lo que la opinión de la Comisión Nacional de Valores deberá remitirse a esta Cartera de Estado, hasta el próximo día 2 de julio del corriente.*

*Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.*

**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORNACÓ**  
*Ministro Sustituto*



*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 28 de junio de 2017

S. N° 220.

**Señor Embajador:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, por expresas instrucciones del Señor Ministro de Industria y Comercio Don Gustavo Leite, quien se encuentra en viaje oficial, en atención a su cordial Nota de fecha 19 de junio de 2017 por medio del cual remite adjunto la carta de S.E. el Sr. Gleb Nikitin, Viceministro de Industria y Comercio de la Federación de Rusia con la invitación para participar en el VIP INNOPROM GOLF CHALLENGE, a desarrollarse en la ciudad de Yekaterinburg, de la Federación de Rusia, los días 9 al 13 de julio del corriente.

Al tiempo de agradecer la cordial invitación recibida, tengo a bien comunicar por su intermedio a S.E. el Sr. Gleb Nikitin, Viceministro de Industria y Comercio de la Federación de Rusia, que por compromisos oficiales asumidos con anterioridad, el Ministro de Industria y Comercio Don Gustavo Leite no podrá asistir al citado evento, y requiere tener a bien aceptar las disculpas correspondientes.

En la seguridad que el evento de referencia será un éxito, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

  
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORNAO  
Ministro Sustituto

A su Excelencia  
Don NIKOLAY TAVDUMADZE, Embajador  
De la Federación de Rusia, en la República del Paraguay

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 04 de julio de 2017

S.N° 229

Señor

**LUIS ALBERTO LIMA MORRA, Ministro – Secretario Ejecutivo y Presidente**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestra Nota CONACYT/SG/N° 213/17 de fecha 28 de abril de 2017, Expediente MIC N° 2.535/17, por el cual se solicita al Ministerio de Industria y Comercio la prórroga del derecho real de usufructo, autorizado por el Decreto N° 10.354 del 03 de mayo de 2007 "Por el cual se autoriza al Ministerio de Industria y Comercio a suscribir el Contrato de Usufructo de un inmueble con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Organización Nacional Promotora de la Estrategia de Competitividad (ONPEC)".

Al respecto, sustanciado el trámite interno Institucional requerimos que la propuesta inicialmente remitida observe e incorpore las siguientes sugerencias:

- 1) Modificar el Proyecto de Decreto y el Borrador de Contrato, estableciendo como tiempo de prórroga del derecho real de usufructo, respecto a las fincas identificadas con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14.1670.14, 14.1670.15, 14.1670.16 y 14.1670.17, terrenos números 14, 15, 16 y 17, que forman parte de la Finca N° 25.555 del Distrito de Recoleta, **el plazo de 5 (cinco) años.**
- 2) Identificar dependencia y responsables para la realización del inventario de bienes (muebles y estado de inmuebles sujetos al usufructo), conforme lo reglado en el Artículo 2.237 del Código Civil Paraguayo; todo ello dentro del plazo de quince días ya establecido.
- 3) Agregar una Cláusula al Contrato, donde el Usufructuario (el CONACYT) se comprometa a protocolizar el Contrato de Usufructo suscripto con el Ministerio de Industria y Comercio (nudo propietario), **dentro del plazo máximo de 90 (noventa) días, ante la Escribanía Mayor de Gobierno; y a diligenciar todo otro trámite conducente a la toma de razón del acto en los registros que correspondan.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.

  
**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 04 de Julio de 2017

S.N° 230

**Excelentísimo Señor Presidente de la República:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de elevar a vuestra consideración el Proyecto de Decreto **"POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE CASCOS DE PROTECCIÓN "CLASE TURISMO" ("T"), DESTINADOS A CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES DE BICICLOS, TRICICLOS, CUATRICICLOS MOTORIZADOS SIN CABINA, Y SE ESTABLECE LA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA, EL RÉGIMEN DE LICENCIA PREVIA DE IMPORTACIÓN Y EL ROTULADO Y ETIQUETADO DE LOS MISMOS"**, para su promulgación, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más distinguida consideración.

  
**GUSTAVO LEITE**  
Ministro

**Al Excelentísimo Señor**  
**Don HORACIO CARTES**  
**Presidente de la República del Paraguay**  
**PALACIO DE GOBIERNO**

GL/GTI/gb

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 05 de julio de 2017

S. N° 231.

*Señor*

**HUMBERTO PERALTA, Ministro – Secretario Ejecutivo**

*Secretaría de la Función Pública*

Ciudad

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitir adjunto proyecto de Reglamento y Herramienta Técnica a ser utilizado para la aplicación de la Evaluación de Desempeño a funcionarios permanentes, contratados y comisionados del Ministerio de Industria y Comercio.*

*Al respecto, se solicita el análisis y la homologación correspondiente, señalando que el mismo fue trabajado y elaborado conforme a los criterios recomendados por la Secretaría a su digno cargo.*

*Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo, con distinguida consideración.*



**GUSTAVO LEITE**  
*Ministro*

*Ministerio de Industria y Comercio*

Asunción, 11 de julio de 2017

S. N° 234

Señor

**MARCELO AUGUSTO RAUH SCHMITT, Director General**

Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología de Rio Grande do Sul – IFRS,  
Campus Porto Alegre

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de cursar invitación al Profesor Telmo Francisco Manfron Ojeda, para participar como expositor en un taller sobre "BIODEGRADABILIDAD DE MATERIALES POLIMÉRICOS PLÁSTICOS", que se desarrollará el día 20 de julio de 2017, en Asunción Paraguay.

El Taller se realiza a pedido del Comité Técnico de Normalización del INTN CTN 59 "SC Plásticos", que debe elaborar una norma técnica para bolsas de plástico biodegradable, requerida en el marco del proceso de reglamentación de la Ley N° 5.414 "De Promoción de la Disminución del Uso de Plástico Polietileno", promulgada el 5 de mayo de 2015, cuyo objeto es disminuir el consumo de las bolsas de polietileno de un solo uso, entregadas por supermercados, autoservicios, almacenes y comercios en general para el transporte de productos o mercaderías, y reemplazarlas gradualmente por otras reutilizables y/o elaboradas con materiales biodegradables.

Cabe destacar, que la participación del Profesor Telmo Francisco Manfron Ojeda en el Taller, será de mucha importancia y los costos de alojamiento y pasajes aéreos serán cubiertos por la Cámara Paraguaya de la Industria Plástica (C.P.I.P) y la empresa ECOFLEX.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con distinguida consideración.

  
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORREALACO  
Ministro Sustituto